



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.**

Como en las autas de Alcázar de Dios en? E quedareis
Centregareis dicho Castillo am? o agnion por mi fuerza mandado
Elvgo como ay aducomado la posesion del dicho Castillo por agnion
y hazari pora todos los peltuchos de guerra y vestimentos etc de
lo demas que para su defensa con venga con obediencia en lo
ello o agnion por mi subreducen en los dños y guardaren mis mand
datos como fuesen y al de la pena de la rreconca de Menor Palen
en entos demas penas En quecaen los que quebrantan lo pleyto
omunafes, emando a todos los dños home maestros de las ordenes
Pisores y alos demis condes y odores de la mia andinencia y alos mis
ad mandados Alcaldes y Alcaides enotarios e otros dños
dños de la mia casa y corte y chancilleria y alos comendados re
subcomendados y Alcaides de las villas y casas fuertes y llanos
y alos los demas Cavalleros y escuderos y homes buenos de los dños
lasciudades y villas y lugares de la mia Reyna y Señorios que
vos guarden y fagan guardar y mantener y merced e guerra
con fientan y en la Pasax Contraella porninguna manera con
ni dñon pena de la mia merced y de los mil Maravedis para
la mia camara dada en Noa a veynte de dizeembre de la nra e
Nacimiento de nro Señor Jesuchristo de mil e quatrocientos
y cinquenta e siete = 70 Rey = 70 M. fernando dños odores
y Alfundatarios del Rey en su secretario la fize e firmo por
mandado

Fernando Rey
D. Enrique =

D. En Nigra por la gracia de Dios Rey de Castilla etc por fize e firmo

